

[Página Principal](#) > [Sus Derechos](#) > Acceso a la justicia en materia de medio ambiente

Acceso a la justicia en materia de medio ambiente

Tanto si es Vd. víctima de una actividad perjudicial para el medio ambiente como si es un simple ciudadano vigilante que desea proteger el medio ambiente, le conviene conocer sus derechos a la hora de dirigirse a un órgano jurisdiccional o de presentar una queja ante un organismo nacional competente, especialmente si se encuentra en el extranjero. En el ejercicio de estos derechos también puede Vd. pedir a las organizaciones y autoridades nacionales que le suministren información práctica. En ciertos casos puede ser difícil saber qué hacer y a quién recurrir. Estas fichas informativas contienen información sobre lo que puede esperar en cada uno de los países de la Unión Europea.

Las fichas sobre el acceso a la justicia en materia de medio ambiente pretenden proporcionarle unas normas de fácil comprensión para incoar un procedimiento de recurso ante un órgano jurisdiccional independiente o ante un órgano administrativo.

Si tiene Vd. conocimiento de una actividad perjudicial para el medio ambiente o sencillamente no le permiten disfrutar de las garantías procesales (como el acceso a datos medioambientales, evaluaciones de impacto ambiental o participación pública) propias de un proceso de toma de decisiones, puede denunciarlo ante un órgano jurisdiccional o ante un organismo legal independiente. En estos casos, conviene conocer las normas específicas de cada Estado miembro sobre los derechos de los ciudadanos y los grupos de ciudadanos en el procedimiento de recurso.

En primer lugar, para recurrir contra actos, decisiones y omisiones administrativas, es importante conocer las normas que permiten acceder a los órganos jurisdiccionales, conocidas a veces como el derecho a ser oído (*locus standi*) o la capacidad procesal.

En segundo lugar, si ha interpuesto Vd. con éxito un recurso ante un órgano jurisdiccional, le interesa saber que los ciudadanos y los grupos de ciudadanos tienen derecho a determinadas garantías aplicables a las *condiciones de acceso* en los casos en que existe el derecho a recurrir. Esto significa que el procedimiento de recurso debe concluir en un plazo razonable, sin demoras injustificadas, y que las partes procesales en el procedimiento no deben hacer frente a costas excesivamente elevadas.

También es útil saber que, en el sector del medio ambiente, las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la protección medioambiental disfrutan de un estatus preferente en los procedimientos de recurso, ya que desempeñan el papel de vigilantes y agentes medioambientales para la protección de un medio ambiente que no puede defenderse por sí mismo, puesto que «el medio ambiente no tiene voz».

Para saber cómo afrontar mejor una acción perjudicial o potencialmente perjudicial para el medio ambiente que tenga un impacto, por ejemplo, en una zona protegida o en la salud de los ciudadanos, hay que saber que, en ciertos casos, organismos especializados como la Fiscalía o el Defensor del Pueblo están a disposición de los ciudadanos que desean presentar una reclamación.

Las fichas siguientes le orientarán sobre los principales pasos de los procedimientos medioambientales de

cada Estado miembro, explicándole sus derechos y las normas básicas que tiene que cumplir para poder ejercerlos. Esta información no sustituye al asesoramiento jurídico y ha de utilizarse únicamente de manera orientativa.

Para obtener información detallada sobre un país, seleccione la bandera nacional correspondiente.

■ Última actualización: 09/07/2024

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.